



Registro de Trámites y Servicios Municipio de Uriangato, Guanajuato



HOMOCLAVE

UR-DU-T-01

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

10-feb-26

I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

PERMISO DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO

Tratándose de Fraccionamientos, es la resolución expedida por Desarrollo Urbano en la que se autoriza la partición de un inmueble, siempre y cuando se requiera del trazo de una o más vialidades urbanas para generar lotes, así como de la ejecución de obras de urbanización, con el propósito de enajenar los lotes resultantes en cualquier régimen de propiedad previsto en el Código Civil para el Estado de Guanajuato.

Para Desarrollos en Condominio, es la resolución emitida por Desarrollo Urbano en la que se autoriza un proyecto de urbanización de un inmueble, así como la edificación o modificación de una construcción o grupo de construcciones en forma vertical, horizontal o mixta a partir de veinticuatro unidades de propiedad privativa, para cualquier transmisión de derechos reales, en el que existan elementos indivisibles de uso común.

II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)

Presencial

III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO

* Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, para el ejercicio fiscal año 2021, artículo 25.

* Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 2 Fracción XIII, XIV Y XXII, 35 Fracción V, VII, VIII, IX, XII, XIII Y XIV, 402 al 441.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO

Cuando se pretenda partir un inmueble, siempre y cuando se requiera del trazo de una o más vialidades urbanas para generar lotes, así como de la ejecución de obras de urbanización; y/o cuando se pretenda edificar un grupo de construcciones en forma vertical, horizontal o mixta a partir de 24 unidades de propiedad privativa, con elementos indivisibles de uso común.

PASOS

1.- Presentar solicitud.

4.- Realizar pago.

2.- Reunir los requisitos.

5.- Entrega de permiso.

3.- Autorización.

6.-

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE

1. Solicitud.

2. Copia de credencial de elector u otra identificación oficial (o poder general).

3. Copia de la escritura de propiedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

4. Copia del pago de predial o historial de pago de predial (al corriente).

5. Certificado de libertad de gravámenes.

6. Constancia de apeo y deslinde, en caso de que se requiera.

7. Cuando se trate de una persona moral, copia de la escritura constitutiva inscrita en el Registro Público de Propiedad, así como el documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.

8. Plano del levantamiento topográfico que incluya las vialidades urbanas colindantes, la infraestructura pública existente y la propuesta de división, garantizando la servidumbre de paso a los predios resultantes de una división de predios urbanos.

9. La constancia de suficiencia del servicio público de energía eléctrica, expedida por la entidad paraestatal correspondiente, tratándose de inmuebles urbanos.

Comisión Federal de Electricidad CFE

10. Proyecto de diseño urbano.

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Formato o escrito libre.

VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

No aplica

No aplica

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA, OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

Una vez que se otorgue el permiso, se verificará físicamente que el fraccionamiento o desarrollo en condominio se ajuste a los requisitos legales, reglamentarios y administrativos aplicables y que se ajuste al permiso.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.

NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ana Laura Lopez Castro	445 45 7 50 22 Ext. 115	durbano@uriangato.gob.mx

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
3 días hábiles	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	X

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.	3 días hábiles
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.	10 días hábiles

XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO
Variable	En efectivo y en tesorería

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.

Hasta que se entreguen concluidas las obras de urbanización al Municipio.

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Los fraccionamientos y desarrollos en condominio sólo se autorizarán si son compatibles con los usos, destinos y densidades establecidos en los programas municipales y se sujetarán a las modalidades que se establezcan en el permiso de uso de suelo expedido en los términos del Código.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Desarrollo Urbano
ÁREA O DEPARTAMENTO	Coordinador de Fraccionamientos

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.
Lunes a viernes de 8:30 am a 4:00 pm.

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).


DOMICILIO (S)	Morelos # 1, Colonia Centro, Uriangato, Guanajuato.
TELÉFONO (S)	445 45 7 50 22 Ext. 115
CORREO ELECTRÓNICO (S)	durbano@uriangato.gob.mx

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	445 45 7 96 28, 445 45 7 87 35 y 445 45 7 93 86 Ext.8	contralor@uriangato.gob.mx

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

El permiso de urbanización, tratándose de fraccionamientos, o el permiso de edificación, en caso de desarrollos en condominio.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA	SELLO DE LA DIRECCIÓN
 Arq. Hector Miguel Bedolla Martinez Director de Desarrollo Urbano	